ANUNCIO DE 23 DE OCTUBRE DE 2019 POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INDUSTRIA DE CONSERVAS VEGETALES PROMOVIDO POR SERVEXTREM DE TALAYUELA S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROSALEJO (CÁCERES).

Para dar cumplimiento al artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la ampliación de industria de conservas vegetales, promovida por Servextrem de Talayuela S.L. en el término municipal de Rosalejo (Cáceres), podrá ser examinado, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a el cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015 la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015, de 23 de abril:**

  Categoría 3.2.b. del anexo II, relativa a "*Instalaciones para tratamiento y transformación, diferentes al mero envasado, de materias de origen vegetal, tratadas o no previamente, destinados a la fabricación de productos alimenticios, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 20 toneladas por día*".

- **Actividad:**

  El proyecto consiste en una ampliación y adaptación de una industria destinada a procesar espárragos blancos frescos, realizar conservas de espárragos blancos, conservas de yemas de espárragos blancos, conservas de tomates pelados y conservas de tomates triturados.

- **Capacidad de producción**:

  La capacidad de producción de la planta será de 80 toneladas por día.

- **Ubicación**:

  La actividad se ubica en una parcela sin numerar de 9.775 m2 del polígono industrial "El Tejar" de la localidad de Rosalejo (Cáceres). Las coordenadas UTM de la entrada son: X: 289.846; Y: 4.430.893; huso 30; datum ETRS89.

- **Objeto de la ampliación:**

  - Ampliación de las tres naves existentes de 16,52 metros en su parte posterior lo que supone una ampliación total de 991,40 m2 de las mismas.
  - Ampliación de la urbanización actual en una superficie de 142,66 m2.
  - Instalación de una línea de clasificación de espárragos.
  - Instalación de una línea de conservas de espárragos.
  - Instalación de dos generadores de vapor, así como la instalación de vapor y la instalación de transporte de vapor.
  - Instalación de un depósito de gasóleo.
  - Ampliación de la instalación eléctrica de baja tensión.

- **Infraestructuras:**

  Tres naves adosadas de 1.903, 1.780 y 1.660 m^2 de superficie, lo que nos hace un total de 5.343 m^2, con dos entreplantas de 243 y 121 m^2 respectivamente.

  La distribución funcional de la zona de producción es de 4.913 m^2:

  - Zona de producción de fresco de 1.192 m^2.
  - Recepción y expedición de 126 m^2.
  - Cámara de productos del campo de 235 m^2.
  - Cámara de productos terminados de 227 m^2.
  - Zona de producción de conservas de 1.733 m^2.
  - Almacén de 1.071 m^2.
  - Cobertizo de 329 m^2.

  La zona administrativa, en su planta baja tiene una superficie de 115 m^2 y de entreplanta de 101 m^2.

  La zona de personal en su planta baja tiene una superficie de 227 m^2 y en la entreplanta de 233 m^2.

- **Instalaciones y equipos**

Maquinaria y equipos de proceso.

  - Una línea de clasificado y cortado de espárragos:

    - Un transportador de barquillas de 12 m de longitud.
    - Una cinta alimentadora y lavadora de cajas de plásticos de 15 m de longitud.
    - 6 cintas cortadas de espárragos de 15 m de longitud.
    - 3 bandas transportadoras de cajas de 6,5 m de longitud y 0,4 de anchura.

  - Una línea de pesado y empaquetado de espárragos:
    - 2 transportadoras para el pesado y empaquetado de 12 m de longitud.
    - 3 cintas transportadoras para el pesado y empaquetado de 15 m de longitud.

  - Una línea de selección de yemas de espárragos:

    - Una balsa posicionadora de yemas de espárragos, con bolsa de 30 l y cinta transportadora.
    - Un calibrador de espárragos.

- Línea de clasificación de espárrago con lavado previo con una estación de lavado y la calibradora de 60 salidas.

- Tres líneas para la fabricación de conservas de espárragos:

  - Línea I de preparación y embotado de espárragos:

    - 3 máquinas automáticas de pelado de espárragos, con 18 estaciones de pelado.
    - Una cinta transportadora de recogida de peladura.
    - Una cinta transportadora de recogida de espárragos pelados.
    - Una cinta de repaso.
    - Un escaldador enfriador y transportador de malla.
    - Un elevador enfriador de espárragos.
    - Una mesa giratoria de alimentación a cinta de embotado.
    - Una cinta de embotado.

  - Línea II de preparación y embotado de espárragos:

    - Una máquina automática de pelado de espárragos, con 36 estaciones de pelado.
    - Una cinta transportadora de recogida de espárragos pelados.
    - Un escaldador enfriador y transportador de malla.
    - Una mesa giratoria de alimentación a cinta de embotado.
    - Una cinta de embotado.

  - Línea III de preparación y embotado de espárragos:

    - Una máquina cortadora de yemas de espárragos en fresco.
    - Un escaldador enfriador y transportador de malla.
    - Un elevador enfriador de espárragos.
    - Una mesa giratoria de alimentación a cinta de embotado.
    - Una cinta de embotado.

- Una línea de cerrado y esterilización de latas.

    - Un dosificador de líquido de gobierno.
    - Tres cerradoras de latas de hasta 1 kg.
    - Una cerradora de latas de hasta 3 kg.
    - Una cerradora de frascos de cristal.
    - Una autoclave horizontal de esterilización de 9,60 kW.
    - Una autoclave horizontal de esterilización de 6,50 kW.
    - Una etiquetadora de adhesivos semiautomática con cinta transportadora de posicionamiento incorporada.
    - Una etiquetadora de latas automática con cinta transportadora d posicionamiento incorporada.

- Una línea de transporte de cajas mediante cadenas.

- Una máquina flejadora automática horizontal.

- Una báscula de pie con plataforma.

- Instalación frigorífica.

    - Una cámara de refrigeración para materias primas de 1.222 m3 de volumen.
    - Una cámara de refrigeración para productos acabados de 1.179 m3 de volumen.

- Instalación de tratamiento de agua.

    - Dos botellas de poliéster reforzado con fibra de vidrio de 140 l.
    - Dos dispositivos para la sal con tapa.
    - Válvula preforma.
    - Un filtro con cartucho.
    - Un by-pass de acero inoxidable con sus válvulas correspondientes.

- Depósito horizontal y aéreo de 3.000 litros de capacidad, de acero de doble pared, para almacenamiento de combustible.

- Dos calderas de vapor de 1,345 MW para la instalación de vapor.

- Instalación de aire comprimido.

    - Compresor de 30 kW.
    - Depósito de aire comprimido vertical de 900 l.
    - Depósito de aire comprimido vertical de 500 l.
    - Válvula de seguridad tarada a 10,00 / 16, 00 bar.
    - Manómetro de esfera.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, a 23 de octubre de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL
DE SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Jesús Moreno Pérez